



Resolución Directoral

OFICIALIZACION DE EVENTOS NACIONALES PROGRAMADOS POR LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

N° 001-2023-EF/51.01

Lima, 11 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 12 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 057-2022-EF (TUO del Decreto Legislativo N° 1438), la Dirección General de Contabilidad Pública tiene como función oficializar los eventos relacionados con la contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-JDCCPP/CD, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) comunica que se aprobó el cronograma de eventos nacionales a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2023, autorizados por la JDCCPP, y organizados por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales a nivel nacional, bajo la modalidad virtual y presencial;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, a través de su dependencia competente ha revisado y evaluado lo solicitado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por lo que corresponde oficializar los eventos nacionales contables programados por la JDCCPP para el ejercicio fiscal 2023, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1438;

De conformidad con lo establecido en el TUO del Decreto Legislativo N° 1438;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Oficializar los eventos nacionales contables para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

- a) II Encuentro Nacional de la Mujer Contadora organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de marzo de 2023.
- b) I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de abril de 2023.
- c) XXVIII Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo de 2023.
- d) X Convención Nacional de Finanzas – CONAFIN organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cusco, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de junio de 2023.
- e) IV Convención Nacional de Pequeñas, Medianas y Microempresas – PYMES organizada por el Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de julio de 2023.
- f) X Convención Nacional de Auditoría – AUDITA organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto de 2023.
- g) X Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF organizada por el Colegio de Contadores Públicos del Callao, a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2023.
- h) IX Convención Nacional de Contabilidad Gubernamental y Administración Pública – GUBER organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Puno, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023.
- i) XVII Convención Nacional de Peritos Contables – PERITOS organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2023.



Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

OSCAR NÚÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

